

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LA UNIDAD DE CALIDAD

Con el fin de actualizar las Comisiones Asesoras de la Unidad de Calidad, anualmente y a principios de curso, la Oficina de Calidad solicitará a los responsables (Director del Centro, Directores de Departamento y Junta de Delegados de la Escuela), los nombres de los designados que en su caso corresponda, en cada una de las Comisiones.

Es recomendable que las Comisiones mantengan al menos dos (2) reuniones por semestre, en todo caso será obligatorio tres (3) reuniones entre los dos semestres.

Durante el mes de septiembre tendrá lugar la primera reunión de las Comisiones, debiéndose concretar, objetivos, acciones y responsables para el curso.

Los Coordinadores de las Comisiones se encargarán de convocar la Comisión, así como de redactar el acta u hoja de reuniones en las que se deberá indicar entre otros aspectos, la asistencia de los componentes de la Comisión, el orden del día y los acuerdos tomados. Inmediatamente cumplimentada se enviará a la Oficina de Calidad.

Cualquier miembro de la Comisión podrá solicitar certificación de pertenencia a la misma durante un período de tiempo determinado. No obstante, sólo se podrán emitir certificaciones, siempre y cuando, el solicitante haya asistido como mínimo, al 80% de las reuniones en dicho período.

Finalizado el curso, los Coordinadores de las Comisiones, se encargarán de redactar una memoria de curso, indicando, resultados, conclusiones y posibles propuestas de mejora para el curso que viene. Dicha memoria será remitida a la Oficina de Calidad.